G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número: PV-2022-41255608-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Lunes 14 de Noviembre de 2022

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-41255605- -GCABA-DGALE

Expediente: EX-2022-41255605- -GCABA-DGALE
Fecha Caratulación: 14/11/2022
Usuario Caratulación: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Usuario Solicitante: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Código Trámite: MGOB0503A - LEGISLATURA RESOLUCION CON PEDIDO DE INFORMES
Descripción: PEDIDO DE INFORMES: EL P.E. INFORMARA EN PLAZO DE 30 DIAS, INFORMES RELACIONADOS AL HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS DR. TEODORO ÁLVAREZ.-
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RESOL. 297/2022 -- EXP. 445-D-2022 -- AUTOR: VELASCO, LAURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.14 17:38:44 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.14 17:38:44 -03'00'

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 297/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, y en el término de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Hospital Gral. de Agudos Dr. Teodoro Álvarez y en especial sobre su área de Salud Mental, desde el inicio del aislamiento social preventivo y obligatorio el 20 de marzo del 2020.

. Informe sobre los protocolos de prevención de contagio por enfermedad de COVID-19 para el ingreso de pacientes al área de salud mental. Acompañe copia de los mismos.

a. Informe si a los enfermeros y demás profesionales del área de salud mental se le entregan elementos de protección personal y bioseguridad para ingresar pacientes y tratarlos.
b. Informe la cantidad de pacientes ingresados por COVID 19 al área de salud mental.
c. Informe si se realizan testeos de COVID-19 a los pacientes de salud mental que ingresan al área y los que requieren internación.
d. Informe si se utilizan salas de clínica médica para pacientes de salud mental con COVID 19.
e. Informe si se utilizan salas y camas del área de salud mental para pacientes derivados con COVID-19.
f. Informe si se utilizan áreas del hospital para aislamiento social y preventivo de pacientes de salud mental que requieran internación en la sala de salud mental.
g. Informe si llegan al área de salud mental pacientes derivados de otros hospitales, albergues, hogares, dispositivos o algún tipo de establecimiento que resguarde personas en diferentes situaciones.
h. Informe si a los pacientes internados en la sala de salud mental se les entregan barbijos o tapabocas y demás elementos de protección personal.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.11

Expte. 445-D-22.-

NOTA Nº 912 /2022

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2022.-.

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 3 de noviembre ppdo, registrada bajo el Nº 297/2022.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consi deración.

Digitally signed by
Emmanuel Ferrario
Vicepresidente 1°
Date: 2022.11.11

Digitally signed by
Pablo Javier Schillagi
Secretario Parlamentario
Date: 2022.11.11

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. Horacio Rodríguez Larreta
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2022-41256088-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Lunes 14 de Noviembre de 2022

Referencia: RESOL. 297/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.14 17:40:40 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.14 17:40:41 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-41272069-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Lunes 14 de Noviembre de 2022

Referencia: C.E.N°41255605/2022 RES 297/2022- informes referidos al Hospital Gral. de Agudos Dr. Teodoro Álvarez

MINISTERIO DE SALUD

1. Atento lo requerido por la Legislatura mediante Resolución obrante precedentemente, se remite a los fines de su intervención.

2. Dado que el próximo **29/12/2022** opera el vencimiento del plazo para la remisión de la información solicitada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se solicita tener a bien girar el expediente a esta Dirección General un día antes de esa fecha, a efectos de poder elevar en tiempo y forma la respuesta al Cuerpo Legislativo.

3. Asimismo, si algún punto de lo requerido en la presente no perteneciese a la competencia de esa área, se solicita indicar mediante informe incorporado al presente a fin de dar intervención a la/s repartición/es que se considere dentro del plazo de 5 días hábiles de recibida la presente.

4. Es necesario y de suma importancia que tenga a bien manifestar con precisión las respuestas y documentación adicional que deba remitirse a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante un informe.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.14 19:01:34 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.14 19:01:35 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número: NO-2022-44087892-GCABA-DGLTMSGC

Buenos Aires, Lunes 28 de Noviembre de 2022

Referencia: EX-2022-41255605-GCABA-DGALE s/ Res.297/2022 Ref. Informes vinculados al Hospital Gral. de Agudos Dr. Teodoro Álvarez

A: LAURA BEATRIZ CORDERO (SSAH), paola agostina manso (SSAH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se pone en su conocimiento que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha aprobado la Resolución N° 297/2022, la que se remite como archivo adjunto, mediante la cual solicita información vinculada al Hospital Gral. de Agudos Dr. Teodoro Álvarez y en especial sobre su área de Salud Mental, desde el inicio del aislamiento social preventivo y obligatorio el 20 de marzo del 2020.

Atento la fecha de vencimiento comunicada para la remisión de la información, se solicita se brinden las respuestas pertinentes hasta el día 27/12/2022, a efectos de poder elevar en tiempo y forma lo requerido al Cuerpo Legislativo.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.28 12:41:47 -03'00'

ALEJANDRA REGUERA LAVIA
Gerente Operativo
D.G. LEGAL Y TECNICA MSGC
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.28 12:41:48 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número: NO-2022-48162783-GCABA-HGATA

Buenos Aires, Jueves 29 de Diciembre de 2022

Referencia: EX-2022-41255605-GCABA-DGALE s/ Res.297/2022 Ref. Informes vinculados al Hospital Gral. de Agudos Dr. Teodoro Álvarez

A: Florencia Stawski (DGLTMSGC), LAURA BEATRIZ CORDERO (SSAH),

Con Copia A: ALEJANDRA REGUERA LAVIA (DGLTMSGC), Victoria Laudonio (DGLTMSGC),

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se eleva respuesta efectuada por esta Direccion en relacion a la solicitud efectuada por nota NO-2022-44087892-GCABA-DGLTMSGC mediante la cual solicita información vinculada al Hospital Gral. de Agudos Dr. Teodoro Álvarez y en especial sobre su área de Salud Mental, desde el inicio del aislamiento social preventivo y obligatorio el 20 de marzo del 2020.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.29 11:45:46 -03'00'

SUSANA SAVERE
Subdirector Medico
HOSP.GRAL.DE AGUDOS T.ALVAREZ
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.29 11:45:47 -03'00'

445-D-2022 VELASCO | ANDRADE | BARROETAVEÑA | FERNÁNDEZ | MONTENEGRO | NEIRA |VALDÉS RESOLUCION INFORMES REFERIDOS AL HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS DR. TEODORO ÁLVAREZ.-

Artículo 1°. - La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda, y en el término de los 30 (treinta) días informe sobre los siguientes puntos referidos al Hospital Gral. de Agudos Dr. Teodoro Álvarez y en especial sobre su área de Salud Mental, desde el inicio del aislamiento social preventivo y obligatorio el 20 de marzo del 2020.

a) Informe sobre los protocolos de prevención de contagio por enfermedad de COVID-19 que se utilizan para el ingreso de pacientes al área de salud mental, tanto en el Área de Consultorios Externos y también para quienes requieren Hospital de Día o internación. Acompañe copia de los mismos.

b) Informe si a los enfermeros y demás profesionales del área de salud mental se le están entregando elementos de protección personal y bioseguridad para ingresar pacientes y tratarlos.

c) Informe la cantidad de pacientes ingresados por COVID 19 al área de salud mental.

d) Informe si se están realizando testeos de COVID-19 a los pacientes de salud mental que ingresan al área y los que requieren internación.

e) Informe si se utilizan salas de clínica médica para pacientes de salud mental con COVID 19.

f) Informe si se utilizan salas y camas del área de salud mental para pacientes derivados con COVID-19.

g) Informe si se están utilizando áreas del hospital para aislamiento social y preventivo de pacientes de salud mental que requieran internación en la sala de salud mental.

h) Informe si están llegando al área de salud mental pacientes derivados de otros hospitales, albergues, hogares, dispositivos o algún tipo de establecimiento que resguarde personas en diferentes situaciones. De ser positiva la respuesta, indique protocolos de atención y prevención y medidas de bioseguridad que se utilizan al respecto.

i) Informe si a los pacientes internados en la sala de salud mental se les están entregando barbijos o tapabocas y demás elementos de protección personal.

RESPUESTAS.

a) Con el comienzo de los primeros casos de pacientes con enfermedad por virus COVID 19, se inicia hacia el 20 de marzo de 2020 el "aislamiento social preventivo y obligatorio" que provocó cambios profundos en la atención hospitalaria.

Se efectúan cambios en la internación de pacientes programados y/o no urgentes, posponiendo su internación siempre en función de su patología, y los oncológicos, hematológicos, urgentes y con patología en salud mental (internación, consultorios, hospital de día) mantuvieron la continuidad en la atención, siguiendo los protocolos correspondientes. Hay que agregar los casos puntuales de patologías no genéricas.

Esto fue generado no solo por el aumento paulatino de casos con alto porcentaje de ocupación de camas, también por la implementación del "aislamiento social, preventivo y obligatorio".
Con este comienzo de cambios asistenciales se inicia un proceso de aparición de "Protocolos" que fueron ordenando la atención en virtud de los cambios epidemiológicos ocurridos que ocurrían constantemente y obligaban a modificaciones periódicas.
Esos protocolos Nacionales y adecuados a cada región, en nuestro caso a los hospitales del GCBA, fueron implementados y respetados desde el comienzo de su aparición.
Fueron publicados en todos los canales de comunicación autorizados. Igual se adjuntan a la presente.

b) Todo el personal, enfermeros, médicos, auxiliares, etc., que ingresaban a la sala de Salud Mental (y en realidad a todas las salas) lo han hecho con todos los elementos de bioseguridad que se exigía según protocolos vigentes, y además se acordaba con la reunión constante del Comité de Crisis y el Comité de Infecciones para avalar, capacitar y comunicar cuales debían ser y como utilizarlos.
En todo momento se distribuyeron los EPP y se capacito permanentemente a todos los agentes de salud.

c) Para responder esta pregunta debo comentar que la Sala de internación de pacientes con patología en Salud Mental, es una Sala General, es decir un espacio físico que alberga 20 camas en un área única, solo separada apenas por divisiones parciales cada 2 camas, pero que de ninguna manera podría interpretarse que están aislados entre si.
Esto explica que en ningún momento se ha internado un paciente con enfermedad por COVID 19 conocida.

d) Cuando fue necesario ingresar un enfermo a la Sala de Internación de Salud Mental se le ha realizado inicialmente, al comienzo de la pandemia, un análisis de PCR, mientras permanecía aislado en Guardia, y luego de su confirmación negativa, ingresaba a la Sala.

Actualmente, con las modificaciones de los protocolos y con las características de la sala descripta anteriormente, se le realiza un testeo de Antígeno, antes de su ingreso, si el resultado es negativo ingresa.

e) Las Salas de Clínica Medica han sido los lugares por excelencia para la internación de los pacientes con enfermedad COVID 19 leves y/o moderados, según los momentos de la pandemia.

Ante la aparición de pacientes con patología de Salud Mental con COVID 19 Positivo se internaban en estas salas, que en realidad son habitaciones que permitían aislamiento entre los pacientes, siendo atendidos multidisciplinariamente.

f) El Hospital no cuenta con áreas de internación específica para pacientes COVID 19 con patología en Salud mental. Se han internado como se describió anteriormente.

g) Actualmente solo usamos áreas de Clínica Medica para el aislamiento y/o internación de pacientes con patología de Salud mental si la Red integrada por todos los Hospitales, incluyendo los monovalentes, está saturada, situación poco frecuente

h) Si, han llegado pacientes derivados de diversas instituciones públicas y/o privadas, como geriátricos, hogares y otros dispositivos. En todos los casos se utilizaron los Protocolos vigentes con el uso de EPP correspondientes.

i)Si, Se les entrega a todos los pacientes internados en la Sala de salud Mental "barbijos quirúrgicos" siendo de uso obligatorio. También todos los EPP necesarios.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-48155102-GCABA-HGATA

Buenos Aires, Jueves 29 de Diciembre de 2022

Referencia: Respuesta Hospital Teodoro Alvarez

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.29 11:20:23 -03'00'

JIMENA PAMPIN
Subgerente Operativo
HOSP.GRAL.DE AGUDOS T.ALVAREZ
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.29 11:20:24 -03'00'

Protocolo de manejo frente a casos sospechosos de COVID-19

Actualizado al 24/03/2020 17:40 hs

Buenos Aires Ciudad

PROTOCOLO GENERAL DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19

(Versión 12. 24/03/2020 17: 40 hs)

OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Garantizar la detección y el diagnóstico precoz de un posible caso del nuevo coronavirus (COVID-19) con el fin de permitir su atención adecuada, así como las medidas de investigación, prevención y control.

La definición de caso, contacto y medidas a seguir propuestas en este protocolo están basadas en las Recomendaciones para el equipo de salud del Ministerio de salud de la Nación a la fecha[1] [1] que se encuentran en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga del brote en curso.

SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

El 31 de diciembre de 2019, China notificó la detección de casos confirmados por laboratorio de una nueva infección por coronavirus (COVID-19) que posteriormente fueron confirmados en varios países de distintos continentes. La evolución de este brote motivó la declaración de la OMS de una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia el brote de COVID-19. A la fecha, continúa la investigación sobre el nuevo patógeno y el espectro de manifestaciones que pueda causar, la fuente de infección, el modo de transmisión, el periodo de incubación, la gravedad de la enfermedad y las medidas específicas de control.

La evidencia actual sugiere que la propagación de persona a persona está ocurriendo, incluso entre los trabajadores de la salud que atienden a pacientes enfermos de COVID-19, lo que sería consistente con lo que se sabe sobre otros patógenos similares como el SARS y el coronavirus causante del MERS- CoV.

VIGILANCIA DE CASOS SOSPECHOSOS

El objetivo principal de la vigilancia epidemiológica en la actual situación es detectar de manera temprana casos, permitiendo la atención adecuada de los pacientes y la implementación de las medidas de investigación,

[1] Ministerio de Salud de la Nación. Recomendaciones para equipos de salud. Nuevo Coronavirus 2019- nCoV. [Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/salud/recomendaciones-equipos-de-salud-coronavirus-2019-ncov]

prevención y control tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población.

La vigilancia del nuevo COVID-19 en la Ciudad de Buenos Aires se inscribe en la vigilancia de las infecciones respiratorias agudas, en la que el país tiene una importante experiencia ya que cuenta actualmente con una estructura que incluye los servicios de atención de los distintos subsectores, las áreas de epidemiología locales, provinciales y nacional; la red nacional de laboratorios de influenza y otros virus respiratorios, laboratorios privados con capacidad para el diagnóstico, los laboratorios nacionales dependientes de la ANLIS, entre otros. Todos ellos deben participar de manera activa en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, que permite la comunicación en tiempo real entre los actores intervinientes con responsabilidad sanitaria de manera simultánea y desde cualquier lugar del territorio argentino, contando con un sistema de alertas inmediatas ante la notificación de casos y el reporte de resultados de laboratorio, todo bajo estrictas medidas de seguridad informática y protección de la confidencialidad de los datos.

Todo caso sospechoso constituye un evento de notificación obligatoria en el marco de la Ley 15.465 y debe ser notificado en forma inmediata y completa al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0) dentro del grupo de las infecciones respiratorias agudas (IRAS) en el evento “Sospecha de Virus Emergente”.

La información para notificar debe ser recopilada de acuerdo con la ficha de notificación y pedido de estudios de laboratorio https://www.argentina.gob.ar/salud/epidemiologia/fichas

Definiciones de caso de infección respiratoria por nuevo Coronavirus (COVID-19)

En función de la evolución de la epidemia de COVID-19, las recomendaciones actualizadas de OPS/OMS y la experiencia de los primeros días de la operativización de las definiciones de caso, se propone actualizar la definición de caso sospechoso de nuevo coronavirus para Argentina:

DEFINICIÓN DE CASO (24/03/2020):

La definición de caso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica.

CASO SOSPECHOSO

Toda persona que presente Fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, odinofagia, dificultad respiratoria) sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica, y que en los últimos 14 días haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19 o tenga un historial de viaje o que haya estado en zonas con transmisión local de SARS CoV-2 (Cualquier viaje desde el exterior).

También debe considerarse caso sospechoso de COVID-19:
Todo paciente con enfermedad respiratoria aguda grave que requiera asistencia respiratoria mecánica debido a su cuadro respiratorio y sin otra etiología que explique el cuadro clínico

CASO PROBABLE

Caso sospechoso en el que se haya descartado Influenza A y B por PCR y que presente una prueba positiva para pancoronavirus y negativa para los coronavirus MERS-CoV, 229E, OC43, HKU1 y NL63.

CASO CONFIRMADO COVID-19

Todo caso sospechoso o probable que presenta resultados positivos por rtPCR para SARS COVID- 19.

MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS

1) **TRIAGE:**
a) **Se deberá realizar triage en el ingreso del caso, adaptado localmente según características de cada institución, para la búsqueda y atención rápida de casos sospechosos. El agente de salud que realiza el triage deberá informar la presencia del caso al personal destinado al manejo de estos.**

Para ello, se destinará un ambiente acondicionado para el triage.

1. 1 Identificar personas con fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dificultad respiratoria, odinofagia) más:

- Antecedentes de viaje desde cualquier país en los últimos 14 días

- Y/o contacto estrecho con casos sospechoso o confirmado de COVID-19

1. 2 Proceder al aislamiento de pacientes sintomáticos y medidas de protección personal.

1. 3 Se debe proveer al paciente de un barbijo quirúrgico tan pronto como se identifique explicando el uso del mismo.

b) Caso sospechoso identificado por servicio de emergencias

Dada la definición de **caso sospechoso** de infección por COVID-19, y de resultar definido como tal, luego de la evaluación del operador y posterior re-confirmación por médico en la central de emergencias, **se despacha móvil de traslado con médico** con normas de aislamiento apropiadas **a la ubicación del caso.**

2) EVALUACIÓN:

La evaluación se deberá realizar en una habitación privada con ventilación adecuada y con la puerta cerrada, idealmente destinada para estos casos (consultorio o box de guardia). Para salas generales se considera adecuada una ventilación natural de 60 L/s por paciente. El personal de atención médica que ingresa a la habitación para la atención de pacientes sospechosos o confirmados debe usar las medidas habituales de precaución estándar, de contacto y para transmisión por gota:

3) MEDIDAS DE PRECAUCIÓN STANDARD Y DE CONTACTO (conforme protocolo de Elementos de Protección Personal agregar link)

Los equipos o elementos en el entorno del paciente que hubieran podido ser contaminados con fluidos corporales infecciosos deben manipularse de manera que se evite la transmisión de agentes infecciosos (por ejemplo, usar guantes para contacto directo, descartar equipos muy sucios en contenedores adecuados, limpiar y desinfectar o esterilizar adecuadamente equipo reutilizable antes de usar en otro paciente).

4) AISLAMIENTO/INTERNACIÓN:

El caso sospechoso será aislado. Aquellos financiadores o efectores que cuenten con instituciones extrahospitalarias o instalaciones de diagnóstico rápido con aislamiento, deberán continuar la evaluación del caso sospechoso en aislamiento hasta su confirmación o descartar el diagnóstico

En caso de confirmación de infección por COVID19, el paciente deberá permanecer aislado o internado - dependiendo de la severidad del cuadro clínico, comorbilidades y/o situación social- con aislamiento de contacto y transmisión por gota.

En caso de cumplir criterios de internación, será derivado a institución hospitalaria.

En caso de presentar un cuadro clínico leve y/o asintomático, será referido a institución extrahospitalaria

VER ANEXOS AL FINAL PARA LOS SIGUIENTES ESCENARIOS

- Caso sospechoso en domicilio
- Caso sospechoso en instituciones privadas
- Caso sospechoso en hospitales generales de agudos (red pública de salud CABA)
- Caso sospechoso en otros hospitales de la red pública de salud CABA y CESACs

La externación del sujeto tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

- Caso sospechoso con hisopado negativo para COVID 19.
- Caso confirmado luego del 7° día de inicio de la sintomatología y con 48hs consecutivas de apirexia, a quien se le toma nueva muestra, independientemente del resultado. El paciente podrá ser externado, indicándose el uso de barbijo quirúrgico, pautas de aislamiento y fortalecimiento de las medidas de higiene hasta obtener los resultados del hisopado para detección de COVID 19.
 - Con resultado positivo: continuará con uso de barbijo quirúrgico en presencia de otras personas, además de las medidas de aislamiento hasta completar 14 días desde la fecha del alta institucional.
 - Con resultado negativo: se tomarán medidas de escudamiento y restricciones de contacto social hasta completar 14 días desde la fecha del alta institucional.
- El seguimiento clínico ambulatorio será co-gestionado con el médico tratante y el equipo de seguimiento de epidemiólogos hasta el alta médica definitiva.

5) MEDIDAS DE DESINFECCIÓN

Se debe realizar la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el paciente. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección del centro sanitario o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso habitual como lavandina doméstica. Podrán utilizarse otros líquidos con probada eficacia para la desinfección de superficies. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.

El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: bata impermeable, barbijo, guantes y protección ocular de montura integral.

6) TOMA DE MUESTRAS Y DERIVACIÓN (VER PROTOCOLO DE LABORATORIO)

Los laboratorios deben continuar utilizando el algoritmo de influenza recomendado por la OPS para la vigilancia de influenza de rutina (Influenza A, Influenza B, virus Sincicial Respiratorio, Adenovirus, Meta-pneumovirus, Para- Influenza) y los casos de IRAG e IRAG inusual.

Ante un caso sospechoso se deberá en primer lugar, descartar Influenza A y B por técnica de PCR. En caso de no contar con la tecnología diagnóstica mencionada, el laboratorio de guardia de referencia será el de los Hospitales Muñiz y Gutiérrez.

Para la red pública de salud el transporte de muestras se realizará con móvil a través de la Unidad de Traslados.

Ante un resultado negativo para Influenza (por PCR), la muestra será derivada con el mismo sistema al Laboratorio Nacional de Referencia y Centro Nacional de Influenza de OMS: Servicio Virosis Respiratorias, INEI- ANLIS “Carlos G. Malbrán”, para que se realice la caracterización de COVID-19, y también podrá ser realizado por laboratorios que cuenten con reactivos autorizados ante la ANMAT para detección de COVID-19

Para el procesamiento de la muestra, así como la devolución de los resultados, se realizará a través del Sistema Nacional de Vigilancia, motivo por el cual es indispensable enviar con ficha de notificación completa.

7) IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS

Se define contacto estrecho como:

- Toda persona y/o personal de salud que haya proporcionado cuidados a un caso sospechoso, probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hubiera utilizado las medidas de protección adecuadas.

- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia < 2 metros, (ej. convivientes, visitas) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hubiera utilizado las medidas de protección adecuadas.

- Cualquier persona que ha trabajado con un caso confirmado de COVID-19 en estrecha proximidad.

- Cualquier persona que ha compartido la misma aula que un caso confirmado COVID-19 (no se ha determinado tiempo de exposición específico).

- Se considera contacto estrecho en un avión a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.

- Se considera contacto estrecho en un buque/crucero a los pasajeros que compartieron un viaje en buque/crucero con casos confirmados COVID-19.

8) MANEJO DE CONTACTOS

El equipo a cargo de la investigación epidemiológica deberá identificar de forma sistemática a los contactos estrechos de los confirmados. Los mismos deberán permanecer bajo vigilancia activa durante 14 días a partir del último día de contacto con el caso confirmado. El equipo que realiza la investigación mantendrá comunicación telefónica en forma diaria. Ante la aparición de fiebre u otra sintomatología respiratoria, se considerará caso sospechoso y se procederá en consecuencia.

9) CONDICIONES DE TRASLADO DEL PACIENTE

El paciente que cumpla con la definición de caso sospechoso y deba ser traslado utilizará un barbijo quirúrgico. El profesional de salud utilizará el adecuado equipo de protección personal, según el protocolo de EPP.

10) LISTADO DE REQUERIMIENTOS EN HOSPITALES DE REFERENCIA

1. Recursos físicos/insumos

Activar un comité para manejo de la contingencia a nivel de la dirección hospitalaria.

- Contar con unidad de terapia intensiva
- Contar con comité de control de Infecciones
- Stock de equipos de protección personal para el equipo de profesionales para atención del caso y de limpieza de la unidad de internación: VER PROTOCOLO EPP

- Hisopos de dacron/ poliester para toma de muestras y medio de transporte viral o solución fisiológica
- Triple envase para el transporte de muestras

2. Personal de salud para el manejo de casos
 - Personal entrenado en el manejo de Enfermedad Respiratoria Aguda Grave (IRAG)
 - Personal entrenado en el traslado de pacientes con Enfermedad Respiratoria Aguda Grave (IRAG)
 - Personal informado en el manejo clínico de los casos de acuerdo con la evidencia disponible.
 - Personal entrenado en el uso correcto de elementos de protección personal.
 - Personal entrenado en vigilancia y notificación de casos a través del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud – SNVS2.0

11) CLAVES PARA TENER EN CUENTA EN LA COMUNICACIÓN

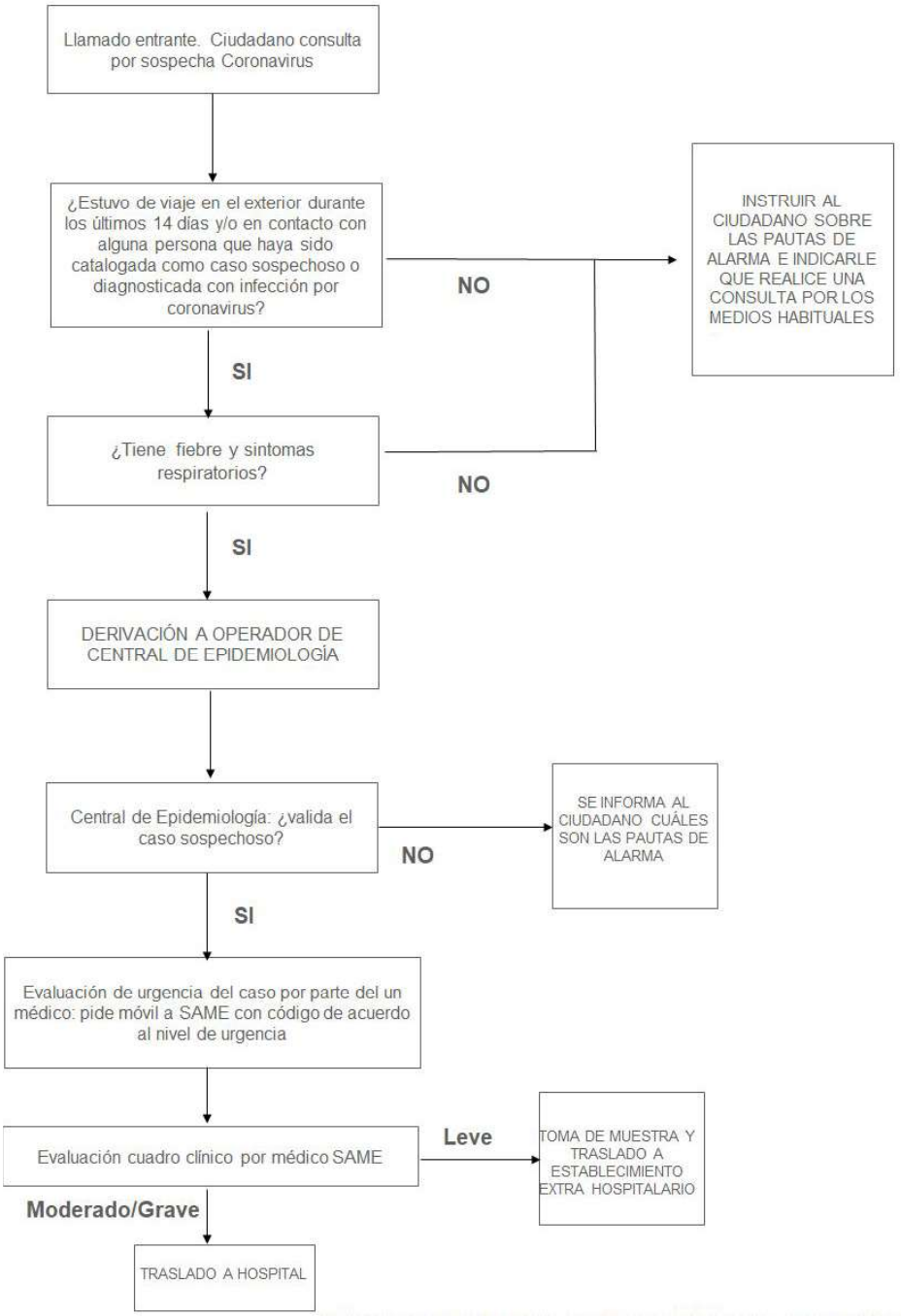
- Los fundamentos que sustentan la comunicación de riesgos están vinculados con el imperativo de autoridades y equipos sanitarios de garantizar la plena accesibilidad de la ciudadanía a los conocimientos necesarios para tomar las mejores decisiones respecto del cuidado de la salud, cuestión que adquiere gran relevancia en escenarios de riesgo como el derivado de la aparición del nuevo virus.
- La comunicación con los medios solamente podrá realizarse previa autorización de Prensa de Salud del Ministerio de Salud de CABA, con el fin de cumplir con los requisitos de una adecuada interacción periodismo-profesionales de la salud.

12) REFERENCIAS

- Organización Panamericana de la Salud Guía para la elaboración de la estrategia de comunicación de riesgos: de la estrategia a la acción (2011). Disponible en http://www.msal.gob.ar/images/stories/ryc/graficos/0000000750cnt-2014-04_estrategia-comunicacion-riesgo.pdf
- Organización Panamericana de la Salud, Normas de comunicación de brotes epidémicos de la OMS. Disponible en https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/69370/WHO_CDS_2005_28_spa.pdf;jsessionid=E0C9528689FCD56D5DF64350580F06C7?sequence=1
- Organización Panamericana de la Salud, Comunicación de Riesgos y Brotes. Disponible en https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=category&id=6 3&lang=es&Itemid=101

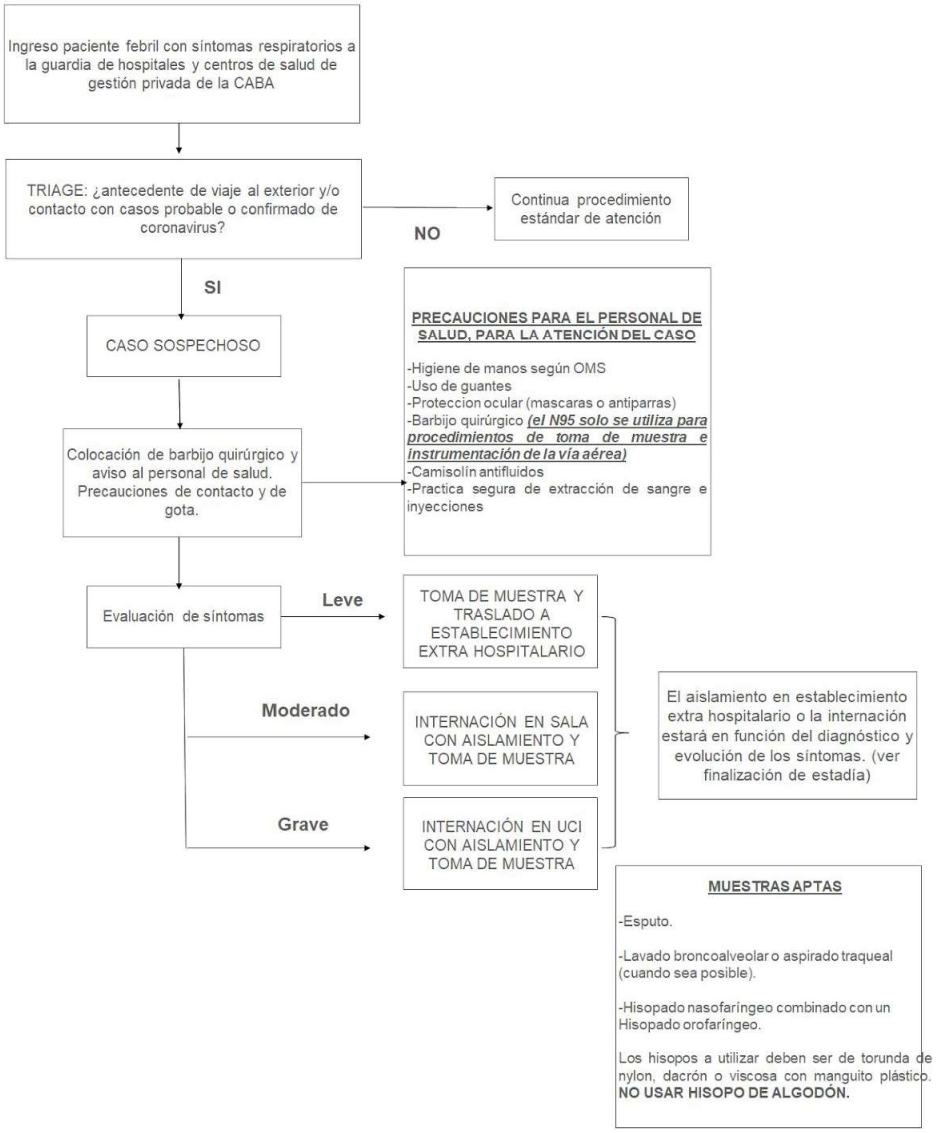
ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19.

ESCENARIO: INGRESO PACIENTE EN SU DOMICILIO, QUE SE COMUNICA AL 107/BOTI



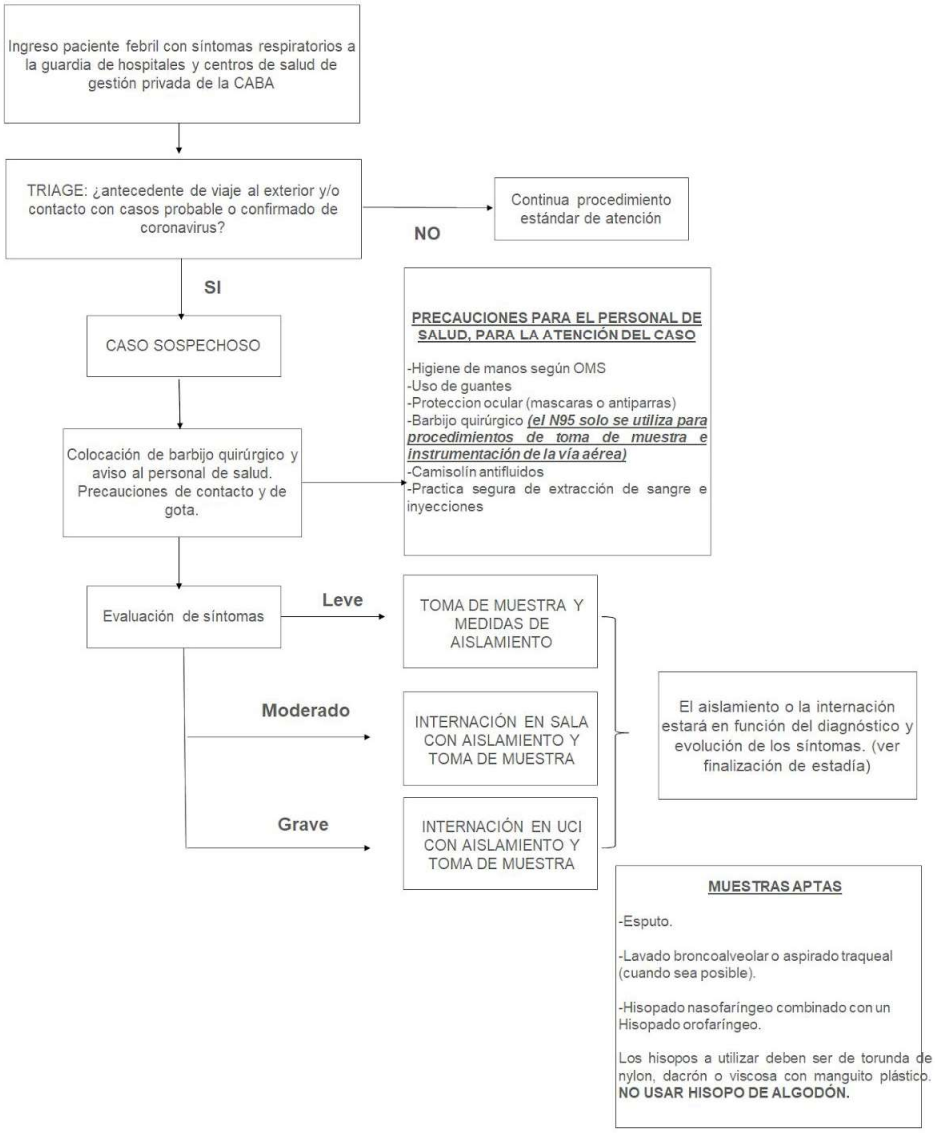
ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19.

ESCENARIO: INGRESO PACIENTE A LA GUARDIA DE HOSPITALES PÚBLICOS DE LA C.A.B.A



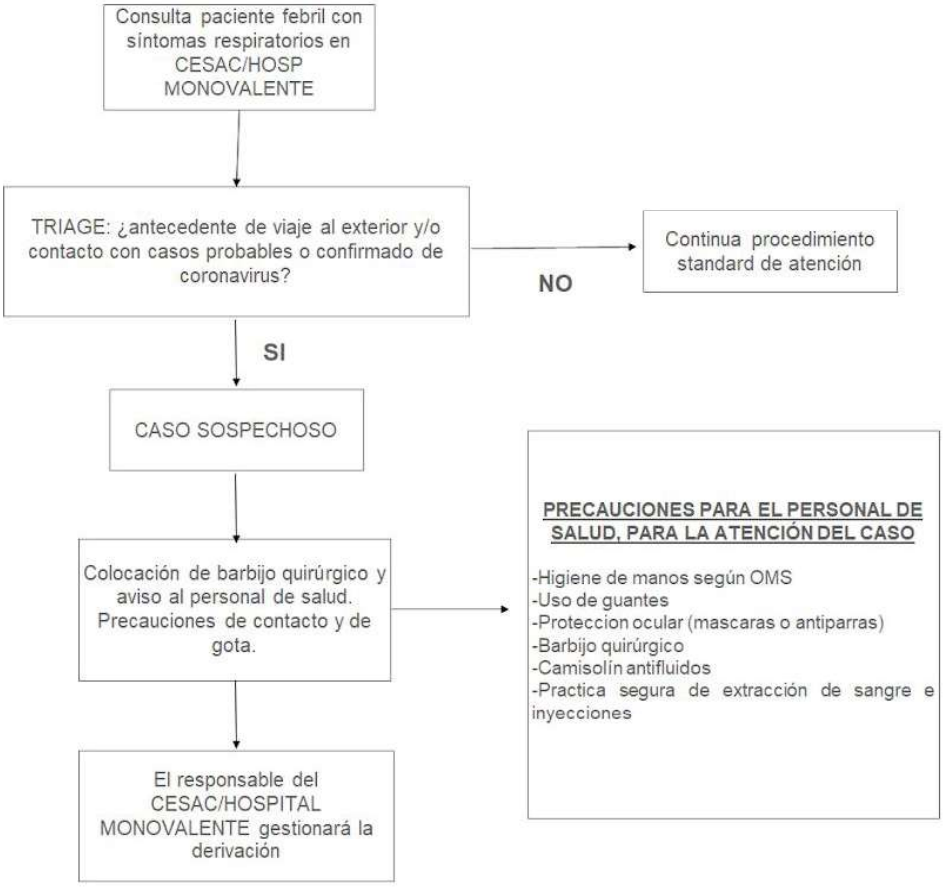
ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19

ESCENARIO: INGRESO PACIENTE A CENTROS DE SALUD DE GESTIÓN PRIVADA DE LA C.A.B.A.



ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19.

ESCENARIO: CONSULTAS EN CESACs Y/O HOSPITALES MONOVALENTES



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-48155414-GCABA-HGATA

Buenos Aires, Jueves 29 de Diciembre de 2022

Referencia: PROTOCOLO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.29 11:21:27 -03'00'

JIMENA PAMPIN
Subgerente Operativo
HOSP.GRAL.DE AGUDOS T.ALVAREZ
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.29 11:21:27 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-48222127-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 29 de Diciembre de 2022

Referencia: C.E.N°41255605/2022 S/Res.297/2022 ref. Informes puntos vinculados al Hospital Álvarez.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

1. Atento lo informado por los organismos intervinientes, se eleva con carácter de atenta nota de envío, por intermedio de esta Dirección General Asuntos Legislativos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.29 15:28:24 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.29 15:28:24 -03'00'